

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN OPORTUNA (PEGO) PARA PERSONAS GRADUADAS
DE UNA MAESTRÍA O DOCTORADO DE LA UNAM**

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

I. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. La Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP) es la responsable de coordinar las actividades académicas y administrativas del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM, así como de establecer los requisitos documentales y administrativos para otorgar el Estímulo para la Graduación Oportuna (PEGO); notificar el resultado a las personas beneficiadas y conformar el Comité Dictaminador.
2. El Comité Dictaminador, es responsable de revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y estos Lineamientos, y aprobar el listado de personas solicitantes que recibirán el estímulo.

II. CARACTERÍSTICAS

1. El estímulo:
 - a) Se entregará en una sola ocasión para un mismo grado.
 - b) Consiste en un monto de:
 - \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para Maestría
 - \$ 32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para Doctorado
 - c) Se entregará en una sola exhibición
 - d) Se otorgará mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta del beneficiario.
2. El número de estímulos otorgados estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

II. REQUISITOS

La persona graduada deberá:

1. Cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria.
2. Registrar su solicitud en el Sistema INTEGRA en alguna de las fechas señaladas en la Convocatoria.
3. Enviar en un solo archivo en formato PDF, no mayor 6 MB (megabytes), los documentos que se solicitan en la Convocatoria, al correo electrónico: pego@posgrado.unam.mx

III. MOTIVOS PARA NO OTORGAR EL ESTÍMULO

No serán consideradas las solicitudes incompletas, registradas fuera de las fechas señaladas en la convocatoria o cuando la persona solicitante:

1. No haya enviado la documentación al correo electrónico antes mencionado.
2. No cumpla los requisitos previstos en la Convocatoria.
3. Hubiera suspendido sus estudios sin causa justificada.
4. Haya obtenido el grado fuera de los plazos establecidos en la convocatoria.
5. Tenga una calificación reprobatoria de 5, NA o NP en su historia académica.
6. Presente documentación alterada, falsa o apócrifa.
7. Tenga un adeudo en alguno de los programas de apoyo de la CGEP.
8. Solicite apoyo para doctorado directo y cuente con antecedentes de maestría.

IV. OTROS

1. La suspensión de los estudios, aun con autorización del Comité Académico, no exime a la persona graduada del cumplimiento del tiempo de graduación determinado en la Convocatoria.
2. El resultado emitido por el Comité Dictaminador será inapelable, por lo tanto, no admite recurso alguno en contra de dicha determinación.
3. Cualquier situación no contemplada en las Convocatorias y estos Lineamientos de Operación será resuelta por la persona titular de la CGEP, previa opinión de la persona titular de la Secretaría General de la UNAM.

TRANSITORIO

ÚNICO. Los presentes Lineamientos de Operación entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página del Posgrado de la UNAM y dejan sin efecto los publicados el 31 julio de 2023.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 29 de abril de 2024**

**DRA. CECILIA SILVA GUTIÉRREZ
COORDINADORA GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**